



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.834**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 23 de Mayo de 2012

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 140 PÁGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág.
		\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guañismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1796 del 17/05/12 - Declara de Interés Pcial. las Actividades Culturales y Religiosas en las Loc. de General Pizarro y Tolloche y en la Loc. de Gaona	3190
S.G.G. N° 1798 del 17/05/12 - Conmemora el día 25 de Mayo de 2012 el "202 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810"	3191
S.G.G. N° 1813 del 17/05/12 - Declara de Interés Pcial. la 3° Fiesta de la Cultura Nativa a realizarse a Orillas del Río Pilcomayo en la Comunidad de La Merced - Municipio de Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia	3192
S.G.G. N° 1824 del 17/05/12 - Declara de Interés Pcial. la Celebración del Cincuentenario del "Fortín la Silleta" de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes en la Loc. de la Silleta - Dpto. Rosario de Lerma	3192
S.G.G. N° 1833 del 17/05/12 - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3193
S.G.G. N° 1834 del 17/05/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3193
M.G. N° 1840 del 21/05/12 - Modifica Dcto. N° 2055/03 - Registro Civil y Capacidad de las Personas - Celebración de Matrimonios Fuera y dentro del Organismo en días u horas inhábiles - Tasas Retributivas	3193

RESOLUCION MINISTERIAL

M.Ed. C. y Tec. N° 1143 del 11/05/12 - Aprueba Régimen de Evaluación, Asistencia, Calificación, Acreditación y Promoción de Educación Secundaria	3194
--	------

RESOLUCION

Auditoria Gral. de la Pcia. N° 15 del 09/05/12 - Aprueba Informe sobre el Examen de la Cuenta General - Ejercicio Año 2008	3196
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100027951 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 87/12	3197
N° 100027950 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 88/12	3198
N° 100027882 - Universidad Nacional de Salta N° 003/12	3198

LICITACIONES PRIVADAS

N° 100027903 - Dirección Nacional de Vialidad - 5° Distrito Salta N° 02/12	3199
N° 100027827 - Dirección Nacional de Vialidad N° 1/12 - del 5° Distrito - Salta	3199

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100027959 - Dirección de Vialidad de Salta N° 45/2012	3199
N° 100027958 - Dirección de Vialidad de Salta N° 44/2012	3200

	Pág.
N° 100027949 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 63/12	3200
N° 100027939 - Dirección de Vialidad de Salta N° 43/2012	3201

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100027948 - Dirección de Vialidad de Salta N° 39/2012	3201
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100027894 - Adolfo Rolando Sulekic - Catastro N° 9246 - Expte. N° 34-4.183/68 - Río Toro - Dpto. Cerrillos	3201
N° 100027874 - Armando Tejerina - Dpto. La Caldera - Catastro N° 4068 - Expte. N° 0090034-53.406/12	3202

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100027944 - Ministerio de Gobierno Disposición N° 01/2012	3202
N° 100027937 - Determinación Línea de Ribera - Ríos Negro e Iruya Catastro 74 - Dpto. Iruya - Ref. - Expte. N° 34-46.641/12	3203

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100027785 - Arizaro VII - Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande - Expte. N° 20.851	3203
N° 400001479 - Lorohuasi - Ubicada en el Cauce del Río Lorohuasi - Dpto. Cafayate - Expte. N° 21.027	3203
N° 400001478 - Cortadita I - Dpto. Los Andes, Lugar: Cortadera - Expte. N° 19.345	3203
N° 400001477 - Mina Chañy - Dpto. La Caldera, Lugar: Potrero - Expte. N° 19.865	3204
N° 400001474 - Mina Papadopoulos LXIII - Dpto. Los Andes, Lugar: Llullaillaco - Expte. N° 19.933	3204
N° 400001469 - Tabalizaro 09 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.944	3204
N° 400001468 - Tabalizaro 02 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.790	3205
N° 400001467 - Tabalizaro 05 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.938	3205
N° 400001466 - Tabalizaro 06 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.941	3205
N° 400001465 - Tabalizaro 08 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.943	3206
N° 400001464 - Tabalizaro 07 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.942	3206

SUCESORIOS

N° 400001554 - Maurin, Yolanda Noemi - Expte. N° 363.691/11	3206
N° 400001553 - Oliver, Irma - Expte. N° 1-379.806/12	3206
N° 100027961 - Mendez Rubén Eduardo - Expte. N° 349.138/11	3207
N° 100027960 - Arenas Alberto - Expte. N° 2-371.608/11	3207
N° 100027955 - Otamendi Miguel Angel - Expte. N° 14.580/11	3207
N° 100027935 - Stephan, Adolfo Enrique - Expte. N° 376.322/11	3207
N° 400001551 - Llanes Mario Teófilo - Cardozo Herminia Eliberta - Expte. N° 360.096/11	3207
N° 400001550 - Arias Reimundin Ignacio Javier - Expte. N° 382.178/12	3208
N° 400001549 - Acuña de Pérez Rosaura y Pérez Angel - Expte. N° 1-51.205/75	3208

Pág.

N° 400001548 - López Alberto - Expte. N° 368.008/11	3208
N° 100027926 - Zambon Mabel Tolaba - Expte. N° 2-370.621/11	3208
N° 100027925 - Castro, Dominga - Expte. N° 363.699/11	3208
N° 100027919 - Rosa Josefina Marconetti - Expte. N° 373.885/11	3208
N° 100027913 - Ortiz, Ernesto Oscar - Expte. N° 369.491/11	3209
N° 100027911 - Cardenas Narciso - Expte. N° 2-362.600/11	3209
N° 400001543 - Chocobar María Elena - Expte. N° 350.609/11	3209
N° 400001541 - Cisneros Pilar Flores Antolin Eufemio - Expte. N° 320.720/10	3209
N° 400001540 - Guarachi Hugo Carlos - Expte. N° 341.933/11	3209
N° 400001537 - Sarmiento Bernardo Faustino - Expte. N° 2-196.883/07	3210
N° 400001536 - Díaz Miguel Jerónimo - Expte. N° 380.928/12	3210
N° 100027900 - Lamas, María Reina - Expte. N° 1-376.068/11	3210
N° 100027898 - Morales Walter Eduardo - Expte. N° 14.664/11 - Metán	3210
N° 100027888 - Ortiz García, José - Expte. N° 348/10 - Orán	3210

REMATES JUDICIALES

N° 100027947 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 383.492/12	3211
N° 100027932 - Por María Ester Herrera - "Ingeniería de Servicios del Noroeste S.R.L." - Conc. Prev. Hoy Quiebra - Juicio Expte. N° 287.769/09	3211
N° 100027929 - Compañía Argentina de Seguros Anta s/Exhorto - Inmueble Matrícula 32441 (Mercedes - Pcia. Bs. As.)	3211

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100027936 - Yelamos Resina, Antonio - Expte. N° 375.744/11	3212
N° 400001523 - Recchiuto Juan Manuel - Expte. N° 387.711/12	3212
N° 400001516 - Si.Me.La. S.R.L. - Expte. N° 380.630.12	3212

EDICTOS JUDICIALES

N° 400001539 - Credicenter S.A. c/Olañeta Gregorio; Saltos José Natalio - Expte. N° 291000/09	3213
N° 400001538 - Credicenter S.A. c/Cari Santos Demetrio, Colque Alejandro Apolonio - Expte. N° 268215/09	3213
N° 100027899 - D.G.R. c/Llaneras Michel Bartolomé y/o Personas Responsables - Expte. N° 298.677/10	3213

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100027957 - Servimobil Los Nietos S.R.L.	3214
N° 100027952 - KOREAGITECH S.A.	3214
N° 100027943 - RENOSALTA S.R.L.	3215
N° 100027938 - Cartuccia Cordero SRL	3216

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100027889 - Paradigma Travel	3218
---------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 100027835 - NOROBRAS C.C. S.A. 3218

AVISO COMERCIALN° 100027945 - Hamilton S.R.L. - Modificación de Contrato Renuncia
e Inscripción de Gerente y Establecimiento de Sede Social 3218**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100027956 - Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, para el día 28/05/12 3219

ASAMBLEAS

N° 100027942 - Biblioteca Popular - Amparo F. de Maidana de Tartagal, para el día 15/06/12 3219

N° 100027941 - Asociación Civil Grupo Esperanza - Villa
San Lorenzo - La Cienaga, para el día 16/06/12 3219N° 100027940 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río
Las Juntas - Loc. de Alemania, para el día 03/06/12 3219**AVISO GENERAL**

N° 100027946 - UCR - Comité Central de la Provincia - Resolución N° 02/12 3220

FE DE ERRATAS

N° 100027954 - De la Edición N° 18.833 de fecha 22/05/12 3221

N° 100027953 - Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta 3221

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100027962 - Del día 22/05/12 3221

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001555 - Del día 22/05/12 3221

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1796

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-86.031/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las actividades culturales y religiosas que se llevarán a cabo en las localidades de General Pizarro y Tolloche, el 13 de mayo de 2012 y en la localidad de Gaona, el 15 de mayo del mismo año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 23/12 - Expte. N° 91-29.027/12, aprobada en sesión de fecha 8 de mayo del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las actividades culturales y religiosas llevadas a cabo en las localidades de General Pizarro y Tolloche, el 13 de mayo de 2012 y en la localidad de Gaona, el 15 de mayo del mismo año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 17 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1798

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-88.679/12

VISTO que el próximo 25 de mayo de 2012, se conmemora el "202 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810"; y,

CONSIDERANDO:

Que esta patriótica gesta impone una especial evocación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 25 de mayo de 2012, el "202 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810".

Art. 2° - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan, en la localidad de El Carril, donde se trasladará, simbólicamente, la Capital de la Provincia de Salta:

Horas 10:00: - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey a la Plaza San Martín, Peatonal Arturo D'Andrea y esquina Gral. Güemes, localidad El Carril.

Recibe: Señor Intendente Municipal de El Carril, D. Esteban D'Andrea.

- Ubicación frente al mástil.

- Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.

- Traslado del señor Gobernador de la Provincia y Autoridades a la Parroquia "Nuestra Señora de las Mercedes".

Horas 10:15 - Solemne Tedeum

Horas 10:45 - Traslado de las Autoridades al Palco Oficial.

Horas 10:50 - Traslado del señor Gobernador de la Provincia y del señor Intendente de El Carril a la cabecera de la formación.

- Presentación de efectivos por parte del señor Jefe de Tropa al señor Gobernador.

- Revista de Formación.

- Saludo del señor Gobernador a los efectivos formados: "Agrupación 25 de Mayo, Buenos Días"

- Ubicación en el Palco Oficial.

- Himno Nacional Argentino.

- El señor Gobernador de la Provincia hace entrega al señor Intendente Municipal de El Carril, de una copia del Decreto por el cual se declara a dicha localidad, Capital de la Provincia por un día.

- Adopción del dispositivo del desfile.

- Desfile Cívico-Militar.

- El señor Jefe de Tropa informa el señor Gobernador que el desfile ha finalizado.

Horas 13:00: - Finalizan las actividades del señor Gobernador de la Provincia.

Art. 3° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones, y muy especialmente al Pueblo, a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4º - La coordinación de los actos, en todos los casos, se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5º - Solicítase a la Municipalidad de la localidad de El Carril, la ornamentación correspondiente, en el lugar en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2º.

Art. 6º - Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de establecer los servicios pertinentes en los actos programados.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 17 de Mayo de 2012

DECRETO Nº 1813

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-86.026/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "3ª Fiesta de la Cultura Nativa", a realizarse a orillas de Río Pilcomayo durante los días 23 al 26 de mayo del corriente año, en la Comunidad de La Merced, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración Nº 24, aprobada en sesión del día 8 de mayo de 2012, en expediente Nº 91-29.039/12;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "3ª Fiesta de la Cultura Nativa", a realizarse a orillas del Río Pilcomayo durante los días 23 al 26 de mayo del corriente año, en la Comunidad de La Merced, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 17 de Mayo de 2012

DECRETO Nº 1824

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-85.384/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la celebración del Cincuentenario del "Fortín La Silleta", de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración Nº 27/12, aprobada en la sesión del día 3 de mayo de 2012, en Expte. Nº 90-20.443/12;

Que las actividades se desarrollarán en la localidad de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma, durante los meses de abril y mayo del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las actividades programadas para celebrar el Cincuentenario del "Fortín La Silleta", de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, que se desarrollarán durante los meses de abril y mayo de 2012, en la localidad de La Silleta, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 17 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1833

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 17 de mayo de 2012 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1834

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 18 de mayo de 2012, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 18 de mayo de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 21 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1840

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 52-76.975/12

VISTO la Ley N° 7224 por la que se autoriza a la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a celebrar matrimonios fuera del establecimiento del organismo y dentro del mismo en días y horas inhábiles; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio extraordinario se prestará a los interesados por motivos razonables y fundados, con carácter extraordinario;

Que las tasas retributivas por los citados servicios han sido fijadas por Decreto N° 2055/03 cuyos valores a la fecha se encuentran desactualizados atento al tiempo transcurrido, correspondiendo por tal motivo proceder a su actualización;

Que los fondos que se perciban por la prestación del servicio serán recaudados, administrados y dispuestos por la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 7224, corresponde al Poder Ejecutivo la determinación de las tasas retributivas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Modifícase el Art. 3° del Decreto N° 2055/03 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Fíjense los montos de las tasas retributivas por el servicio extraordinario a prestar por la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas conforme se detallan a continuación:

a) Matrimonio a celebrarse en día y hora inhábil y fuera del Organismo: el monto a abonar será de Dos mil cuatrocientos unidades tributarias.

b) Matrimonio a celebrarse en día hábil pero fuera del horario y fuera del Organismo: el monto abonar será de Mil Seiscientos unidades tributarias.

c) Matrimonio a celebrarse en el Organismo pero en hora y en día inhábil: el monto será de Ochocientos unidades tributarias.

Las tasas retributivas por este servicio extraordinario serán actualizadas teniendo en cuenta la modificación que sufra la unidad tributaria".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 11 de Mayo de 2012

RESOLUCION N°: 1143

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° I40-6.537/11 Cpos. I, II, III y IV

VISTO, la Resolución Ministerial N° 2326/06 que aprueba el Régimen de Evaluación, Acreditación y Promoción del 3er Ciclo de EGB; del Nivel Polimodal y de los Trayectos Formativos y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 7.546, modifican la estructura del Sistema Educativo y establecen la obligatoriedad de la Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones;

Que la obligatoriedad de la Educación Secundaria establecida en la Ley de Educación Nacional, implica la responsabilidad del Estado de crear las condiciones pedagógicas para que los estudiantes ingresen, permanezcan y egresen con aprendizajes de calidad siendo la escuela la institución fundamental para producir la integración educativa y social;

Que lo expresado en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y en la Ley de Educación Provincial N° 7.546, requieren adecuaciones en las instituciones educativas que acompañen la implementación de la enseñanza secundaria obligatoria, la revisión constante del modelo pedagógico, la nueva organización de los espacios, tiempos y formas de agrupamientos de los alumnos y los nuevos modos de organización del trabajo, otorgando mayor relevancia a las trayectorias escolares reales de los estudiantes;

Que en el marco de la transición hacia una nueva escuela secundaria, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 93/09, expresa la conveniencia de reflexionar en aspectos sustantivos del Régimen de Evaluación, Asistencia, Acreditación y Promoción de la escuela secundaria sobre cuestiones de orden pedagógico y administrativo;

Que las prácticas evaluativas, al ser parte del Proyecto Educativo Institucional, deben sustentarse en acuerdos del colectivo docente e implicar instancias para la reflexión sobre las prácticas pedagógicas y la pertinencia del proyecto educativo institucional;

Que el nuevo Régimen de Evaluación, regula sobre la Evaluación, Asistencia, Calificación, Acreditación y Promoción de los estudiantes de Educación Secundaria y sus modalidades, a fin de crear las condiciones pedagógicas requeridas para garantizar trayectorias escolares continuas y completas para todos y cada uno de los jóvenes que vivan en la provincia;

Que conforme el artículo N° 106 de la Ley de Educación de la Provincia, Inc. f.), a través de la Resolución Ministerial N° 284/12, se publicó el proyecto para que en el plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde la publicación los interesados hicieran llegar al Ministerio las opiniones, comentarios y sugerencias que mereciese el proyecto;

Que esta experiencia generalizada, por la cual las instituciones educativas, participaron haciendo llegar sus opiniones, comentarios y sugerencias fue satisfactoria;

Que se han recibido aportes significativos que lo hacen merecedores de un especial agradecimiento, en tanto han propiciado la revisión en algunos aspectos del Anteproyecto del Régimen de Evaluación, Asistencia, Calificación, Acreditación y Promoción de Educación Secundaria y sus Modalidades;

Que la participación ha puesto en evidencia el interés de la docencia en abordar la temática puesta en consideración, orientada a producir un cambio cualitativo en beneficio de los destinatarios del sistema educativo;

Que vencido el término legal establecido en el Art. 106, Inc. f) este Ministerio recepcionó paulatinamente, las presentaciones que efectuaron las Unidades Educativas, las que fueron incorporadas en los cuatro cuerpos del Expediente de referencia;

Que se registraron las siguientes presentaciones: Colegio N° 8060 "Madre María Sara Lona" - Capital (fs. 217 a 220.); Escuela N° 8180 "SACRA" - Capital (fs. 221 a 224); Escuela N° 8036 "Evaristo Piñón Arias" - Capital (fs. 225 a 226); Instituto N° 8054 "Laura Vicuña" - Capital (fs. 227 a 229); Instituto N° 8088 "Parroquial San Alfonso" - Capital (fs. 230 a 241); Escuela N° 8079 "Parroquial Nuestra Señora de la Merced" - Capital (fs. 242 a 254); Colegio N° 8043 "Bachillerato Humanista Moderno" - Capital (fs. 255 a 258); Colegio N° 8006 "Salesiano Angel Zerda" - Capital (fs. 259 a 261); Colegio N° 8007 "Belgrano" - Capital (fs. 262 a 272); Instituto N° 8048 "Jean Piaget" - Capital (fs. 273 a 276); Instituto N° 8067 "Modelo" - Capital (fs. 267 a 281); Colegio N° 8055 "Liceo Cultural Docente" - Capital (fs. 282 a 285); E.E.T. N° 3101 "Dr. Joaquín Castellano" - Capital (fs. 286 a 288); Colegio N° 5147 "Dr. Salvador Mazza" - Capital (fs. 289 a 294); Instituto N° 8013 "Guido Spano" - Capital (fs. 295 a 300); Colegio 5081 "Dr. Raúl Alfonsín" - Capital (fs. 301 a 302); Escuela de Comercio N° 5063 "Juan Pablo II" - Capital (fs. 303 a 305); Colegio N° 5049 "25 de Mayo" - Capital (fs. 306 a 307); Colegio N° 5035 "Batalla de Salta" - Capital (fs. 308 a 310); Escuela de Comercio N° 5003 "José Manuel Estrada de Metán" (fs. 311 a 313); Colegio N° 5039 "11 de Septiembre" - Capital (fs. 314 a 315); Instituto N° 8191 "Dr. Emilio Castro Boedo" - Capital (fs. 316 a 319); Escuela de Comercio N° 5009 "Ntra. Sra. del Rosario" y Escuela N° 5097 "República de Colombia" - Dpto. Rosario de la Frontera (Fs. 320 a 327); Colegio N° 5045 "Senado Provincial" - La Caldera (fs. 328 a 335); E.E.T. N° 3110 - Dpto. Metán (fs. 336 a 338); Instituto N° 8182 "Fundación Fundacer" Dpto. Cerrillos (fs. 339 a 340); Colegio N° 5170 "Walter Adet" - Capital (fs. 345); Instituto N° 8122 "Santa Rosa de Viterbo" - Capital (fs. 346 a 348); Colegio 8071 "Ntra. Sra. Del Huerto" - Capital (fs. 349 a 351); Colegio N° 8087 "San Agustín" - Capital (fs. 352 a 354); Colegio N° 8008 "Bernardo Frías" - Capital (fs. 355 a 356);

Colegio N° 5093 "Bachillerato Artístico Tomás Cabrera" - Capital (fs. 357 a 359); Colegio N° 5092 "Centro Polivalente de Artes" - Capital (fs. 360 a 366); Colegio N° 5021 "Ciudad del Milagro" - Capital (fs. 367 a 370); Colegio N° 5065, de la Localidad del Jardín - Dpto. Rosario de la Frontera (fs. 371 a 373); Colegio N° 5013 "Fray Mamerto Esquiú" El Tala Dpto. Rosario de la Frontera (fs. 374 a 375); Colegio N° 5076 "Dr. Arturo Illia" - Capital (fs. 376 a 402); Colegio N° 8084 "Instituto Rosario de Lerma" - Dpto. Rosario de Lerma (fs. 403); Colegio N° 8023 "Divina Misericordia" - Capital (fs. 404 a 408); E.E.T. N° 3156 "Dr. Federico Leloir" de Antillas Dpto. Rosario de la Frontera (fs. 409 a 410); E.E.T. N° 3147 y 3126 de El Quebrachal Dpto. Anta (fs. 411 a 415); E.E.T. N° 3149 "Julio Mera Figueroa" - Capital (fs. 416 a 417); Escuela Agrícola N° 3122 "Gral. Martín Miguel de Güemes" - Capital (fs. 418 a 427); E.E.T. N° 3144 "Cap. Pedro Marcelo Lotufo" - Capital (fs. 428 a 432); E.E.T. N° 3140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" - Capital (fs. 433 a 437); E.E.T. N° 3108 "Gral. Rudecindo Alvarado" Dpto. Rosario de Lerma (fs. 438); E.E.T. N° 3107 "Juana A Padilla" - Capital (fs. 459 a 462); E.E.T. N° 3167 Las Lajitas Dpto. Anta (fs. 463 a 470); Colegio N° 5061 "Nuestra Señora de la Merced" - La Merced Dpto. Cerrillos (fs. 472 a 474); Colegio Secundario N° 5159 - Capital (fs. 475 a 477); Escuela de Comercio N° 5083 "Dr. Victorino de la Plaza" - Capital (fs. 478 a 481); Colegio Secundario N° 5046 "Juan Calchaqui" - Capital (fs. 482 a 485); Colegio Secundario N° 5066 - Santa Victoria Oeste (fs. 486 a 488); Colegio Secundario N° 5033 "Dr. Ernesto Miguel Araoz" - Capital (fs. 489); Colegio de Jesús N° 8049 (fs. 490 a 494); Colegio Secundario N° 5169 B° Siglo XXI - Capital (fs. 495 a 498); Colegio N° 8066 "Monseñor Roberto José Tavella" - Dpto. Metán (fs. 499 a 504); Colegio Secundario N° 5031 "San Francisco Solano" - El Galpón Dpto. Metán (fs. 505 a 509); Colegio Secundario N° 5037 "República Argentina" - Apolinario Saravia Dpto. Anta (fs. 510 a 514); Colegio Secundario N° 5098 "Dr. Joaquín V. González" J. V. González Dpto. Anta (fs. 515); Colegio Secundario N° 5099 "Juan Carlos Dávalos" - Dpto. Metán (fs. 516 a 525); Instituto N° 8040 "General Güemes" - Capital (fs. 529 a 535); Colegio N° 8050 "José Manuel Estrada" - Capital (fs. 536 a 544); Escuela de Comercio N° 5047 "Dr. Benjamín Zorrilla" Capital (fs. 545 a 547); Colegio Secundario N° 5072 - Dpto. La Candelaria (fs. 548 a 549); E.E.T. N° 3105 - Capital (fs. 550 a 557); Colegio N° 5077 "Dr. Jesús Miguel Reyes" - Tartagal Dpto. San Martín (fs.

558 a 564); Colegio N° 5171 "Luis María Preti" - Tartagal Dpto. San Martín (fs. 565 a 567); Escuela de Comercio N° 5084 - Capital (fs. 568 a 570); Colegio Secundario N° 5080 "Dr. Manuel Antonio Castro" (fs. 571 a 573); Colegio Secundario N° 5028 "Reyes Católicos" - Capital (fs. 581 a 583); Colegio Secundario N° 5095 "Gral. Manuel Belgrano" - Capital (fs. 584 a 612);

Que en virtud de los aportes realizados por las Unidades Educativas de Nivel Secundario, entre otros puntos, se amplía el punto 4 "De la Asistencia" en lo que respecta a los alumnos que quedaron libres por inasistencias y que deben continuar concurriendo a clases;

Que en el punto 6 "De la Calificación", se suprimió el párrafo referente a la recuperación de los aprendizajes no logrados en los trimestres posteriores, quedando sólo que "las instituciones educativas deberán implementar mecanismos, procedimientos y estrategias de recuperación durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de los diferentes trimestres, para los estudiantes que presenten dificultades en el logro de los saberes y competencias previstas para el espacio curricular";

Que en el punto 6 "De la Calificación", atendiendo a lo que expresa la Resolución del CFE N° 93/09 "Sobre la incidencia de la regulación en la definición de las trayectorias escolares" se contemplaron las distintas situaciones que se pueden dar en relación a la aprobación del espacio;

Que este Régimen de Evaluación no se aplica a las modalidades de Educación en Contexto de Privación de Libertad y Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, ya que por las características particulares de las mismas se requiere una reglamentación específica;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 establecen como modalidad la Educación Domiciliaria y Hospitalaria - en el Nivel Secundario - destinada a garantizar la continuidad de estudios y la reinserción en el sistema común, de aquellos que por razones de salud no pueden asistir regularmente a la institución educativa, que las pautas de evaluación para los alumnos que se encuentran comprendidos en esta modalidad, dada su particularidad será reglamentada en otra normativa;

Que en la elaboración del Nuevo Régimen de Evaluación, participaron representantes del Departamento

de Calidad Educativa, de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Dirección General de Educación Técnico - Profesional y de la Dirección General de Educación Privada, a fin de que las modificaciones resulten de acuerdos entre las áreas de planeamiento y las áreas de gestión del Ministerio y se ajustan a las características de la educación secundaria en general y de cada modalidad en particular;

Por ello:

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Régimen de Evaluación, Asistencia, Calificación, Acreditación y Promoción de Educación Secundaria y sus modalidades que como Anexo I, II, III, IV, V, VI, y VII forman parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Establecer que el presente Régimen se aplicará a partir del periodo lectivo 2012.

Art. 3° - Establecer que las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Privada y de Educación Técnico Profesional, deberán notificar a las Unidades Educativas a su cargo, de los alcances de esta normativa, en mérito a lo expresado en los considerandos.

Art. 4° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCION

Salta, 9 de Mayo de 2012

RESOLUCION N° 15

Auditoría General de la Provincia

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-3.068/11 - Examen Cuenta General del Ejercicio Año 2.008, y

CONSIDERANDO

Que el Equipo de Trabajo conformado especialmente para tal fin, emitió el Informe correspondiente al Examen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2.008;

Que el Informe producido por el Equipo de Trabajo comisionado fue puesto a consideración de los Auditores Generales oportunamente;

Que el tratamiento de dicho Informe demandó diversas sesiones del Colegio de Auditores Generales, en las que se realizaron los análisis necesarios, conforme la facultad que posee la Auditoría General de la Provincia, por el art. 32 inc. b) de la Ley Nº 7.103, de examinar y expresar opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio, tarea que debe culminar con la remisión del Informe a la Legislatura aconsejando su aprobación, observación o desaprobación;

Que en sesión de fecha 03 de Mayo de 2.012, reunido el Colegio de Auditores Generales con la presencia de los Auditores Generales, C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra; C.P.N. Ramón José Muratore; C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco, Lic. Abdo Omar Esper, y Dr. Marcos Antonio Segura Alzogaray se procedió a clausurar la tarea descrita en el considerando anterior, aprobándose el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.008, con el voto favorable de los Auditores Generales C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra, C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco, Lic. Abdo Omar Esper y Dr. Marcos Antonio Segura Alzogaray, mientras que el Auditor General C.P.N. Ramón José Muratore votó por la desaprobación del mismo;

Que habiéndose cumplimentado en dicha sesión el quórum y la mayoría que exige el art. 33, inc. f) de la Ley Nº 7.103 quedó aprobado el tema que se trata, decisión que se registra en Acta Nº 402;

Que en consecuencia se resuelve aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.008, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley Nº 7.103, procediéndose en consecuencia a la remisión y publicación previstas en el mismo artículo de la ley citada;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Colegio de Auditores Generales

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar por Mayoría el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.008, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.008, atento lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley Nº 7.103.

Artículo 3º.- Remitir la presente Resolución a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento legislativo. Una vez cumplida dicha remisión, publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el art. 32 inc. b) de la Ley Nº 7.103.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra
Presidente

Auditoría Gral. de la Provincia - Salta

C.P.N. Gustavo A. De Cecco
Auditor General de la Provincia - Salta

Marcos A. Segura Alzogaray
Auditor General de la Provincia - Salta

Lic. Abdo Omar Esper
Auditor General de la Provincia - Salta

C.P.N. Ramón J. Muratore
Auditoría General de la Provincia - Salta

VERANEXO

El Anexo que forma parte de la Resolución Nº 1143, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100027951

F. v/c Nº 0032-32169

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Procedimientos
de Contrataciones**

Licitación Pública Nº 87/12

Objeto: Adquisición de Insumos para Laboratorio Central.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.150/2011-2.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 11/06/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 712.039,34 (Pesos Setecientos Doce Mil Treinta y Nueve con 34/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 23/05/2012

O.P. N° 100027950 F. v/c N° 0002-02168

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 88/12

Objeto: Adquisición de Insumos Descartables Hospitalarios.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.149/2012-2.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 11/06/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 3.018.546,42 (Pesos Tres Millones Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 42/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 60,00

e) 23/05/2012

O.P. N° 100027882

F. v/c N° 0002-02156

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 17 de mayo de 2.012

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/12 - Ejercicio: 2012 - Expediente N° 18.065/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Con precio tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 088/1 - Aulas Norte - II Etapa - Sector Oeste, en el Complejo Universitario Gral. San Martín de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentina.compra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 29 de Junio de 2.012.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 8.530.973,15 (Pesos Ocho Millones Quinientos Treinta Mil Novecientos Setenta y Tres con Quince Centavos)

Plazo de Ejecución: 210 (Doscientos Diez) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 18/05 al 01/06/2012

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100027903 F. N° 0001-40787

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad – 5° Distrito Salta llama a Licitación Privada

Licitación Privada N° 02/12 del 5° Distrito – Salta

Adquisición de Combustible

Presupuesto Oficial: \$ 236.800,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 – Salta – D.N.V. – Tel. (0387) – 4233719 – Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 06 de Julio de 2.012 hs. 10:00.

Apertura de Oferta: Se realizará el 06 de Julio de 2.012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 – Salta D.N.V. – Oficinas de Licitación y Compras.

Imp. \$ 900,00 e) 21/05 al 11/06/2012

O.P. N° 100027827 F. N° 0001-40574

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Licitación

**La Dirección Nacional de Vialidad:
llama a Licitación Privada**

Licitación Privada N° 01/12 del 5° Distrito – Salta

Adquisición de Camioneta Tipo S.U.V. - Tracción x 4 Integral.

Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 – Salta – D.N.V.

Tel.: (0387) - 4233719 - Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 22 de Junio de 2.012 Hs. 10:00.

Apertura de Oferta: Se realizará el 22 de Junio de 2.012 a las 10:00 Hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 – Salta D.N.V. – Oficinas de Licitación y Compras.

Jorge V. Barrera
División Administración (Int.)
Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 16/05 al 06/06/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100027959 F. N° 0001-40806

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 45/2.012**

Para la Adquisición de "Lonas para Cubrir Cajas de Cargas de Camiones de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 34.000,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil).

Expediente: N° 0110033-218.560/2011-0.

Apertura: 01 de Junio de 2.012 a Horas 11,00.-

Lugar de Apertura: División Compras y Patrimonio - Departamento Contable Financiero - Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 31-05-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 23/05/2012

O.P. N° 100027958

F. N° 0001-40866

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 44/2.012**

Para la Adquisición de "Electrobomba de 220 Voltios para Tránsito de Gas Oil en Campamento General Güemes - Región Sur".

Presupuesto Oficial: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).

Expediente: N° 0110033-217.387/2011-0.

Apertura: 31 de Mayo de 2.012 a Horas 11,00.-

Lugar de Apertura: División Compras y Patrimonio - Departamento Contable Financiero - Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-05-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 23/05/2012

O.P. N° 100027949

F. N° 0001-40855

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa N° 63/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-80.841/2012-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet de Personal de Salta Capital y Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 30 de Mayo de 2.012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.687,00.- (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.
Gloria R. Ayarde
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 23/05/2012

O.P. N° 100027939 F. N° 0001-40832

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa P/L.N. N° 43/2.012**

Para la Adquisición de "Repuestos para Caja de Velocidad Ford Cargo 1722 Año 2003 - Leg. Int. N° 91 B y Repuestos para Camión Dodge DP 500 - 157 Esp. Año 1969 - Leg. Int. N° 10B".

Presupuesto Oficial: \$ 10.750,00 (Pesos Diez Mil Setecientos Cincuenta).

Exptes.: N° 0110033-77.358/2012-0 y Agreg. 011033-30.600/2012-0.

Apertura: 30 de Mayo de 2.012 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 - Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-05-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 23/05/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100027948 F. N° 0001-40850

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 39/2.012**

Para la Adquisición de: "Siete (7) Equipos de Computación para Divisiones Control de Cargas y Recursos Humanos de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 33.000,00 (Pesos Treinta y Tres Mil).

Exptes.: N° 0110033-38.729/2012-0 y Agreg. N° 0110033-70.242/2012-0.

Apertura: 05 de Junio de 2.012 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-06-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 23/05/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100027894 F. N° 0001-40776

Ref. Expte. N° 34-4.183/68

Adolfo Rolando Sulekic, L.E. N° 8.387.350, titular condómino del inmueble Catastro N° 9246, Dpto. Cerrillos, gestiona la conclusión del trámite de división de concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 33,7644 Has., con carácter permanente, con una dotación de 17,72 lts/seg., y 45,5000 has. de ejercicio eventual, con una dotación de 23,8875 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda. Ello, en virtud de los derechos otorgados por Decretos N° 4226/72 y 8738/70 a los ex catastros N° 354 y 6449, matrículas de origen del catastro N° 9246.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Rafael Figueroa, Jefe del Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 100027874 F. N° 0001-40741

Ref. Expte. N° 0090034-53406/12

Armando Tejerina, en su carácter de usufructuario del inmueble Catastro N° 4068, Dpto. La Caldera, gestiona la unificación de riesgo que registraban los Catastros de origen N° 31 y 140, Suministros N° 33 y 103 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 13,000 has con carácter permanente, con una dotación de 6,825 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río La Caldera, Cuenca del río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 18 al 24/05/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100027944 F. v/c N° 0002-02167

Salta, 17 de Mayo de 2012

DISPOSICION N° 01

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 294-74.686/12

VISTO la solicitud de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, para contratar un stand destinado a la participación de las organizaciones de la sociedad civil de la Provincia en Ferinoia; y,

CONSIDERANDO:

Que el SAF en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones informa que la contratación solicitada se realizará con encuadre en el Art. 13°, inc. "c" de la Ley N° 6838;

Que asimismo se adjunta informe del crédito disponible para realizar el proceso de contratación con que cuenta la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad;

Que la Ley N° 6838, en su artículo 13°, inc. "c" textualmente dice: "para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que o puedan ser sustituidos por bienes similares...";

Que el encuadre resulta correcto toda vez que para participar de Ferinoia, el único habilitado para comercializar los stands es la Cámara de Comercio Exterior de Salta en su carácter de organizadora de la mencionada Feria;

Que el Decreto N° 337/09 establece en su artículo 2° que el monto máximo posible para este tipo de contratación es de \$ 50.000 y conforme constancia de fs. 25 el monto en este caso en concreto es de \$ 22.000,00;

Que el Servicio de Administración Financiera y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete;

Por ello;

**La Administradora General del Servicio
Administrativo Financiero**

DISPONE:

Artículo 1° - Aprobar y adjudicar a la Cámara de Comercio Exterior la contratación de un (1) Stand en FERINOIA 2012, por un monto de \$ 22.000,00 (Pesos Veintidós Mil).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria 051002000100 - Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cra. María de las Mercedes Coria
Administradora General del S.A.F.
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 98,00 e) 23/05/2012

O.P. N° 100027937

F. N° 0001-40829

Ref. Expte. N° 34-46.641/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 105 del día 11/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes de los ríos Negro e Iruya, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología Omar Viera. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 74 del Dpto. Iruya, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brcgin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 23 y 24/05/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100027785

F. N° 0001-40614

El Dr. José Yañez, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenando en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 20.851, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Arizaro VII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

P.P.	Coordenadas	P.P.	Coordenadas
	334927800		730385748
1	335027800	1	730385748
2	335027800	2	730294010
3	335227800	3	730294010
4	335227800	4	730156325
5	335574400	5	730156325
6	335574400	6	730002411
7	334927800	7	730002411

PMD Y= 730154341 X= 335098968

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 15 y 23/05 y 04/06/2012

O.P. N° 400001479

F. N° 0004-1006

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Eduardo Gutiérrez ha solicitado la Concesión de la Cantera de Aridos denominada "Lorohuasi" Expediente N° 21.027, ubicada en el cauce del Rio Lorohuasi del Departamento de Cafayate, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar '94:

Área: 6 has con 5720m2.

P1	Y= 3502480.07	X= 7116048.55
P2	Y= 3502891.41	X= 7115969.47
P3	Y= 3503453.04	X= 7116060.42
P4	Y= 3503456.99	X= 7115989.24
P5	Y= 3502867.68	X= 7115906.21
P6	Y= 3502456.34	X= 7115985.29

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Díaz de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001478

F. N° 0004-1005

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez y Migue. Alberto Pe-

ral en Expte. N° 19.345, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Cortadita I, de Diseminado de 1° categoría de Cobre y Oro, en el Departamento Los Andes, Lugar Cortadera, que se tramita por Expte. N° 19.345.

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3358931.82	7211167.01
3360931.81	7211167.01
3358931.82	7206167.01
3358931.82	7206167.01

P.M.D.: X= 7210206.89 Y= 3360407.80

Superficie Concedida 970 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Mina Cortaderas - Expte. N° 3.319, Cortadita III - Expte. 20.336 y Cortadita IV - Expte. N° 20.337. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001477 F. N° 0004-1004

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.865, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de cobre, hierro y oro, ubicado en el Departamento La Caldera, Lugar Potrero, la mina se denominara Chañy I, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

P.M.D. X= 7295477.69 Y= 3544352.05

X	Y
7297146.72	3540656.72
7297146.72	3546656.72
7292146.72	3546656.72
7292146.72	3540656.72

Superficie Concedida 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, Matrícula 102 del

Dpto. La Caldera de Provincia de Salta. Esc. Humberto, Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001474

F. N° 0004-1001

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que Recursos NOA S.A., ha solicitado la petición de mensura en "Mina Papadopulos LXIII" diseminado de oro, plata y cobre, ubicado en el Departamento de Los Andes, Lugar: Llullaillaco, que se tramita por expte. N° 19933.

Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94

X	Y
1= 2554772.94	= 7276822.03
2= 2558157.78	= 7276822.03
3= 2558157.78	= 7268731.44
4= 2554772.94	= 7268731.44
5= 2554772.94	= 7273597.64
6= 2556672.94	= 7273597.64
7= 2556672.94	= 7273822.03
8= 2555672.94	= 7273822.03
9= 2555672.94	= 7275822.03
10= 2554772.94	= 7275822.03

Superficie Total 2.515 Has 9.0022,24 m2

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar de la Labor Legal

X 2556223.97 Y 7269966.89

Los Terrenos afectados son de propiedad privada. Minas Colindantes: La Anarilla - Expte. N° 19.430. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001469

F. N° 0004-0996

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Car-

los Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 09 de litio, potasio, sal y borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.944 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2641647.00	7261807.29
2644177.33	7261807.29
2644177.33	7250437.16
2641647.00	7250437.16

P.M.D. Y= 2641943.08 X= 7259137.75

Superficie: 2877 has 0181 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tabalizaro 08 - Expte. n° 19.943; Arizasar - Expte. 21.391; Tabalizaro 04 - Expte. n° 19.939; Salari 18 - Expte. n° 19.647; Salari 10 - Expte. n° 1.639. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001468 F. N° 0004-0996

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tec. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 02 de litio, potasio y cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.790 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2619143.6000	7245850.0000
2621647.0000	7245850.0000
2621647.0000	7243460.3400
2619143.6000	7243460.3400

P.M.D. Y= 2621160.37 X= 7245456.74

Superficie: 598has 2274m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Salari 16 - Expte. n° 19.645; y Tolar 10 - Expte. 20.353. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001467

F. N° 0004-0995

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec - 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 05 de litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.938 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2641647,00	7242520.84
2645073,89	7242520.84
2645073,89	7234820.72
2641647,00	7234820.72

P.M.D. Y= 2642113.29 X= 7241977.29

Superficie: 2594 has 6589 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tabalizaro 04 - Expte. 19939; Chascha Norte - Expte. 21374; Salari 20 - Expte. n° 19.649. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001466

F. N° 0004-0995

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec - 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 06 de litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.941 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2641307.71	7277702.63
2646438.99	7277702.63
2646438.99	7271807.29
2641307.71	7271807.29

P.M.D. Y= 2644244.46 X= 7275613.46

Superficie: 3025 has 640 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Arizawesth I - Expte. n° 21.372; Arizawesth II - Expte. n° 21373; Tabalizaro 08 - Expte. n° 19.943; Salari 06 - Expte. n° 19.635; Salari 04 - Expte. n° 19.633. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001465 F. N° 0004-0994

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec - 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 07 de litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.942 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2647006.53	7283878.85
2650338.90	7283807.74
2650298.23	7281900.68
2647006.53	7281900.68

P.M.D. Y= 2649021.68 X= 7283117.71

Superficie: 643 has 4734 m

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Arizawesth I - Expte. 21.372. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001464 F. N° 0004-0994

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec - 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 08 de litio, potasio, sal y borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.943 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2641307.71	7271807.29
2641307.71	7265850.00
2641647.00	7265850.00
2641647.00	7261807.29
2644177.33	7261807.29
2644177.71	7271807.29

P.M.D. Y= 2641640.10 X= 7271297.55

Superficie: 2732 has 6448 m

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tabalizaro 06 -Expte. n° 19.941; Arizawesth II - Expte. 21.373; Arizasur I - Expte. n° 21.391; Tabalizaro 09 - Expte. n° 19.944; Salari 10 - expte. n° 1.639, Salari 06 - Expte. 19.635. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001554 F. N° 0004-1057

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, VII Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de Maurin Yolanda Noemí s/sucesorio" Expte. N° 363.691/11, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y un día (1) en el Diario El Tribuno y dos días (2) en el periódico El Nuevo Diario. Salta, 21 de Mayo de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 28/05/2012

O.P. N° 400001553 F. N° 0004-1056

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en Expte. N° 1-379.806/12, caratulados: "Sucesorio - Oliver, Imna", ha resuelto citar por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 15 de Mayo de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 28/05/2012

O.P. N° 100027961 R. s/c N° 100003765

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaria autorizante; en los autos caratulados: "Mendez Rubén Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° 349.138/11: Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 07 de Septiembre de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 28/05/2012

O.P. N° 100027960 R. s/c N° 100003764

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Arenas Alberto s/Sucesorio" - Expte. N° 2-371.608/11, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 7 de Mayo de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 28/05/2012

O.P. N° 100027955 F. N° 0001-40860

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nomi-

ación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Autorizante, en autos caratulados: "Sucesorio de Otamendi Miguel Angel Francisco" Expte. N° 14.580/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Mayo de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 28/05/2012

O.P. N° 100027935 F. N° 0001-40826

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en Juicio Sucesorio: "Stephan Adolfo Enrique - Sucesorio", Expte. N° 376.322/11, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o y/o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Mayo de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 28/05/2012

O.P. N° 400001551 R. s/c N° 400000022

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin; Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Llanes Mario Teófilo - Cardozo Herminia Eliberta s/Sucesorio, Expte. N° 360.096/11. Declara abierto el juicio Sucesorio de Mario Teófilo Llanes y Herminia Eliberta Cardozo y citar por edictos que se publicarán tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Salta, 17 de Abril del 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/05/2012

O.P. Nº 400001550

F. Nº 0004-1055

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Arias Reimundín Ignacio Javier s/Sucesorio" Expte. Nº 382.178/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 18 de Mayo de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/05/2012

O.P. Nº 400001549

F. Nº 0004-1054

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Acuña de Pérez Rosaura y Pérez Angel - Sucesorio" - Expte. Nº 1-51.205/75, cita por edicto que se publicara durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de su publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Mayo de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/05/2012

O.P. Nº 400001548

R. s/c Nº 400000021

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "López Alberto s/Sucesorio" Expte. Nº 368.008/11: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Alberto López, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes, del C.P.C.C. y Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Abril de 2.012. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/05/2012

O.P. Nº 100027926

F. Nº 0001-40819

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Zambon Mabel Tolaba s/Sucesorio" Expte. Nº 2-370.621/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de Mayo del 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/05/2012

O.P. Nº 100027925

F. Nº 0001-40817

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Castro, Dominga por Sucesorio", Expte. Nº 363.699/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 24 de Abril de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/05/2012

O.P. Nº 100027919

F. Nº 0001-40810

Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Rosa Josefina Marconetti s/Sucesorio" Expte. Nº 373.885/11, ordena citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 17 de Mayo de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/05/2012

O.P. N° 100027913 F. N° 0001-40803

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Ortiz, Ernesto Oscar - Sucesorio" Expte. N° 369.491/11, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 14 de Mayo de 2012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/05/2012

O.P. N° 100027911 R. s/c N° 100003759

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Cardenas, Narciso - Sucesorio" Expte. N° 2-362.600/11, Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 30 de Marzo de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/05/2012

O.P. N° 400001543 F. N° 0004-1050

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Chocobar María Elena s/Sucesorio" – Expte. N° 350.609/11, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de María Elena Chocobar, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 07 de Mayo de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 400001541 F. N° 0004-1049

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, en los autos caratulados "Cisneros Pilar - Flores Antolín Eufemio s/ Sucesorio" Expte. N° 320.720/10 cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Mayo de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 400001540 F. N° 0004-1048

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Guarachi Hugo Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 341.933/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 21 de Marzo de 2.012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 400001537 R. s/c N° 400000018

La Dra. Hebe A. Samson a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Sarmiento Bernardo Faustino - Sucesorio" - Expte. N° 2-196.883/07. Ordenar la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Marzo de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 400001536 F. N° 0004-1045

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Díaz Miguel Jerónimo" Sucesorio - Expte. N° 380.928/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Mayo de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 100027900 R. s/c N° 100003758

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M^{ra}. del Carmen Rueda, en los autos: "Lamas, María Reina - Sucesorio", Expte. N° 1-376.068/11, Cita y emplaza a todos los que se consi-

deren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 09 de Mayo de 2.012. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 100027898 F. N° 0001-40781

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Morales, Walter Eduardo", Expte. N° 14.664/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Mayo de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 100027888 F. N° 0001-40763

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial; 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Ortiz García, José (Causante) Expte. N° 348/10"; citese por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezca a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 03 de 2.012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/05/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100027947

F. N° 0001-40947

Martes 05/06/12 - 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault Sandero 1.6 8V Pack 5P
Año 2.011, con 64.776 Kms, con Equipo GNC
y Funcionando**

El día Martes 05 de Junio de 2012 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Renault, Sedan 5 Puertas, Mod. Sandero 1.6 8V Pack, Año 2.011, Motor N° K7MF710Q059013, Chasis N° 93YBSR0BHBj649461 - Dominio N° JTV-962, color gris, con: 64.776 kms, DA, AA, autoestereo CD, equipo GNC c/regulador VL01 N° 071412 y cilindro ER27 N° 515.240, auxilio, gato, llave ruedas y funcionando. Revisar el 04/06/12 de 17 a 20 Hs. y el 05/06/12 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. - Secuestrado en Expte. N° 383.492/12 "Rombo Cía. Fin. S.A. vs. Córdoba, Walter Antenor (DNI 26.014.205) s/Sec. Art. 39" del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos 2da. Nom., Secr. N° 1. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado irhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 100,00

e) 23 y 24/05/2012

O.P. N° 100027932

F. N° 0001-40825

Por MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL SIN BASE

Por Quiebra

**Un Automóvil Bora - Camioneta Ford Ranger
Un Fiat Fiorino - Un Cuatriciclo - Tinglaco
Parabólico - Otros bienes**

El día 24 de Mayo de 2012 a hs. 15 en calle Durazõna s/n lote 6 maz 71, Parque Industrial - Salta, por disposición del Sr. Juez Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda en los autos caratulados: "Ingeniería de Servicios del Noroeste S.R.L. Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (pequeña) Expte. N° 287769/09. Remataré sin base los siguientes bienes: una caldera, un elevador de bandeja, un pórtico grúa desarmada, dos tolvas p/ bloquera de áridos, un lote de madera varias, cuatro carros hormigonera, dos tarque metálico de 500 y 5000 lts, una planta dosificadora de hormigón incompleta, una pluma elevadora de arco, 14 postes de cemento, un lote de adoquines, un Pick-Up Ford Ranger dominio HRO 003 año 2009; Pick-Up Fiat Fiorino c/cúpula dominio GFO 550, un autoróvil Volkswagen Bora sedan 4 puertas mod. 2008, 1.8 turbo con cambios automático Dominio HGT 688 un cuatriciclo marca Bombardier dominio HGT 688 - Un tinglado metálico 12X 40 mts. Con paredes de chapas. Con cinco portones metálicos grandes. Los bienes en el estado de uso y conservación en que se encuentran. Quedando a cargo del comprador el desmantelamiento de la totalidad de los bienes inclusive del Galpón y como así también su posterior retiro.

Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, con más sellado DGR. 0,6%. Comisión de Ley del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto.

Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero María Ester Herrera, Santiago del Estero N° 147 - Tel. 4227:38 - 154577856 - Monotributista - Salta.

Imp. \$ 174,00

e) 22 al 24/05/2012

O.P. N° 100027929

F. N° 0001-40821

El Juz. de 1° Inst. Com. Con. Quiebra y Soc. n° 1. Distrito Jud. Centro de los Tribunales Ordinarios de la Prov. de Salta. Oficio Ley 22.172 en trámite ante el Juzgado C.C. N° 2 Sec. de Exhortos Dpto. Jud. de Mercedes, hace saber por 5 días en autos "Compañía Argentina de Seguros Anta s/Exhorto" (Realización

de bienes Oficio (180) Mercedes. Que el Mart. Jorge Luis Beltrán. Rematará en el Colegio de Martilleros, en Ada 29 Nº 785 de Mercedes. El 24 de Mayo de 2012. A las 11 horas. Un Inmueble. Sito en la Calle 9 de Julio y Esq. Teniente Ibáñez de Moreno (074. N. C. Circ. I Sec. C, Mza.: 165, Parc.: 1-A - Partida: 659, Matrícula: 32.441. Base: \$ 360.000. Señá: 30% Sellado: 1%. Con relación al impuesto de sellos que grava a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones Judiciales (art. 239 C.F.) el 50% de su importe deberá - ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al producido por el remate. Comisión: 3% C/P mas el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54º apIV Ley 14.085) Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 CPCC) Ocupados mandam. de fs. 84/91 Deudas: Arba: fs. 99/100 Tasas Municipales: fs. 101/103. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio de Juzgado (Art. 580 y 41 CPCC) De resultar comprador en comisión tendrá que denunciar su comitente en el mismo acto (Art. 582 CPCC). Exhibición: Día 22 de Mayo de 2012 de 11 a 15 Hs. Mercedes, 10 de Mayo de 2012. Publíquese: Por 5 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. En el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta y el diario La Hora de Mercedes, Mercedes, 10 de Mayo de 2012.

Eduardo D. Falabella
Abogado Secretario
Jefe Rep. Pub. de Comercio
Mercedes - Bs. As.

Imp. \$ 246,00 c) 22 al 24/05/2012

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 100027936 F. Nº 0001-40828

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Yelamos Resina, Antonio - Concurso Preventivo", Expte. Nº 375.744/11, hace saber que se ha concedido prorroga a los fines del vencimiento del periodo de impugnación de créditos (art. 34 LCQ), hasta el 26 de Junio de 2012. Publíquense edictos con la nueva fecha, por el término de tres días. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 17 de Mayo de 2.012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 c) 23 al 28/05/2012

O.P. Nº 400001523

F. Nº 0004-01037

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nom.; Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, sito en calle Los Peteribies nº 635 - Bº Tres Cerritos - Salta, en los autos caratulados: «Recchiuto, Juan Manuel - Concurso Preventivo (pequeño)», Expte. nº 387.711/12, Comunica a los acreedores del concursado, que: 1) El día 26 de Abril de 2.012 se ha resuelto Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Juan Manuel Recchiuto, D.N.I.: 31.948.922, CUIT Nº 20-31948922-4, con domicilio real en calle Ramón Valle nº 19 - Bº Autódromo y procesal en calle M. T. de Alvear nº 301, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ha sido designada Sindico Titular la Contadora Adriana E. Navas, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos nº 384 - Bº Tres Cerritos - Salta, quien ha fijado los horarios de atención los días Lunes, Martes y Miércoles de 18:30 a 20:30. 3) Se ha fijado el día 22 de Junio de 2.012 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. 4) Fijar el día 23 de Agosto de 2012 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el 11 de Octubre de 2.012 para el Informe General por parte de la Sindicatura. 5) Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del periodo de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la L.C.Q. Publíquense Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 290,00

c) 17 al 23/05/2012

O.P. Nº 400001516

F. Nº 0004-01033

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: «Si.Me.La. S.R.L. s/Concurso Preven-

tivo (pequeño), Expte. N° 380.630.12, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso preventivo de la firma Si.Me.La. SRL, C.U.I.T. N° 33-68133269-9, con domicilio real en calle Alvarado N° 1434 y procesal en Av. Uruguay N° 729 de la Ciudad de Salta Capital.

Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 18 de Junio de 2.012 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El día 15 de Agosto de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 01 de Octubre de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Se comunica que ha sido designado como Síndico titular el C.P.N. Carlos Alberto Rivero, con domicilio en Av. Sarmiento N° 432, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos de los días Lunes, Miércoles y Viernes, en el horario de 17.30 a 19.30 horas. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación. Salta, 9 de Mayo de 2.012. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 290,00

e) 17 al 23/05/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001539

F. N° 0004-1047

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez (interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Credicenter S.A. s/Olañeta, Gregorio; Saltos, José Natalio s/Sumario por Cobro de Pesos" – Expte. N° 291.000/09, cita a los sucesores del Sr. Gregorio Olañeta, a fin de que en el término de 10 (diez) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos en este proceso, bajo apercibimiento de declararlos ausentes y designárseles Defensor Oficial. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez interina.

na. Salta, 14 de Marzo de 2012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 400001538

F. N° 0004-1046

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Credicenter S.A. c/Cari, Santos Demetrio; Colque, Alejandro Apolonio s/Sumario por Cobro de Pesos" – Expte. N° 268.215/09, cita al Sr. Apolonio Alejandro Colque, para que dentro de los cinco (5) días de la última publicación comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituyéndose apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 09 de Mayo de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 100027899

F. v/c N° 0002-02159

El Dr. Sergio Bonari Valdez, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Cointte, en los autos caratulados: "D.G.R. c/Llaneras Michel Bartolome y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo", Expte. N° 298.677/10 cita a Llaneras Michel Bartolomé, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyéndose apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 15 de Marzo de 2012. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/05/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100027957

F. N° 0001-40863

Servimobil Los Nietos S.R.L.

Fecha de Constitución: 07 de Mayo de 2.012 y Modificatoria del 21/5/12.

Socios: Francisco Gustavo Mosquera, argentino, D.N.I. N° 4.436.671, de 65 años, comerciante, soltero, con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 160, Salta, C.U.I.T: 20-04436671-2 y Manuel Alberto Pérez, argentino, D.N.I. N° 8.612.383, de 60 años, contador público, casado, con domicilio en Aniceto Latorre N° 674, Salta, C.U.I.T: 20-08612383-6.

Denominación: Servimobil Los Nietos S.R.L.

Domicilio: 20 de Febrero N° 773 - Oficina N° 6 - Salta.

Duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en las siguientes operaciones: a) Explotación y administración de estaciones de servicios con expendio de combustibles, lubricantes y accesorios para el automotor. b) Compra, venta, elaboración, transformación e industrialización de productos y subproductos con destino al consumo humano, ya sea en su estado fresco, congelado, seco, salado o en conserva. c) La importación o exportación de los productos o subproductos enunciados precedentemente.

Capital: \$ 300.000 (Pesos: Trescientos mil), divididos en 3.000 (Tres mil) cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una.

Suscripción: Francisco Gustavo Mosquera, el 50% o sea 1.500 (Un mil quinientas) cuotas y Manuel Alberto Pérez, el 50% o sea 1.500 (Un mil quinientas) cuotas.

Integración: 25% de sus compromisos en efectivo, el saldo en un plazo de dos años.

Administración: Se podrán elegir hasta 3 Gerentes, habiéndose designado por un periodo de tres años a: Francisco Gustavo Mosquera y Manuel Alberto Pérez, quienes fijan domicilio especial en 20 de Febrero N° 773 - Oficina N° 6, Salta.

Ejercicio Económico: Cerrará cada 31 de Diciembre.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 22/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 23/05/2012

O.P. N° 100027952

F. N° 0001-40858

KOREAGITECH S.A.

- Socios: Shangzhe AN, chino, Pasaporte Chino Número G52540551, CUIT 20-60387996-2, soltero, nacido en fecha 2 de marzo de 1.969, de 43 años de edad, de profesión técnico mecánico, con domicilio en calle Los Eucaliptos 336 del barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta y Gun Chag Lee, coreano, Pasaporte Coreano Número GS0004064, CDI 23-60387992-9, soltero, nacido en fecha 20 de agosto de 1.947, de 65 años de edad, de profesión empresario, con domicilio en Kang Nam 110, tercer piso, ciudad de Seúl, República de Corea, constituyendo domicilio especial en avenida Sarmiento 380, tercer piso "A" de esta ciudad de Salta.

- Fecha de Constitución: 18 de abril de 2.012, por Escritura N° 39.

- Denominación: KOREAGITECH S.A.

- Domicilio y Sede Social: Domicilio Legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta. Por resolución del directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Sede Social en avenida Sarmiento 380, tercer piso "A", ciudad de Salta.

- Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: Prestar servicios mineros, consistentes en la exploración y explotación de minas, concesión, realización de pruebas y análisis, perforación, levantamiento, extracción, desarrollo, rehabilitación y

en general toda construcción, edificación, mantenimiento, ampliación, remodelación y/o reparación de todo tipo de obras mineras y civiles, como así también de los equipos e infraestructura en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo adquirir o enajenar, importar o exportar todo tipo de bienes registrables o no, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales.

- Capital Social: El capital social es de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) divididos en treinta y cinco mil (35.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Diez (\$ 10) cada una de valor nominal, con derecho a cinco votos cada una. El capital puede aumentarse al quintuplo, en una o más veces, por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

- Suscripción e Integración del Capital Social: El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos cada una y de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una, siendo suscriptas en su totalidad por los accionistas en la siguiente proporción: Gun Chag Lee, suscribe el noventa por ciento (90%) de las acciones, esto es, treinta y un mil quinientos (31.500) acciones, y Shangzhe An suscribe el diez por ciento (10%) restante, esto es, tres mil quinientas (3.500) acciones. Este capital se aporta en forma dineraria y se integra el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción al momento del otorgamiento de la personería y el saldo en el plazo de dos años.

- Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, cuya duración se extenderá por tres ejercicios. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de designación. Mientras se prescinda de sindicatura, la elección de directores suplentes será obligatoria. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) o su equivalente en títulos valores oficiales. Directorio: Presidente: Shangzhe An; Vicepresidente: Gun Chag Lee; Directores Suplen-

tes: Martín Rafael Valdes Martearena, argentino, Documento Nacional de Identidad 29.337.167, soltero y Diego Gabriel Heredia, argentino, Documento Nacional de Identidad 24.138.988, soltero, los dos últimos con domicilio en avenida Sarmiento 380, tercer piso "A", ciudad de Salta.

- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por cualquiera de los motivos previstos, la sociedad estuviere comprendida en el régimen del artículo 299 de la Ley 19.550, su fiscalización estará a cargo de un síndico titular designado por el término de tres ejercicios, por asamblea, que simultáneamente designará también un suplente. Tendrán las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550. ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto, los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cerrará todos los 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

el 23/05/2012

O.P. N° 100027943

F. N° 0001-40840

RENOSALTA S.R.L.

Integrantes: El Sr. Fuentes Marrupe Pablo Daniel, de nacionalidad Argentina con D.N.I. N° 23.584.053, C.U.I.L. N° 20-23584053-8, de profesión comerciante nacido el 2 de Octubre de mil novecientos setenta y tres domiciliado en calle Lamadrid 496, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, estado civil casado, en primeras nupcias con Mesias Avile Cecilia Maricel, con DNI 27.175.055, con CUIL 27-27175055-8, y la

Sra. Mesias Avile Cecilia Maricel con DNI 27.175.055, con CUIL 27-27175055-8, de nacionalidad Argentina profesión comerciante nacida el 27 de Marzo de mil novecientos setenta y nueve domiciliada en calle Lamadrid 496, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, estado civil casada, en primeras nupcias con Fuentes Marrupe Pablo Daniel, de

nacionalidad Argentino, con D.N.I. N° 23.584.053, C.U.I.L. N° 20-23584053-8 quienes convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley 22.903/83 y por las siguientes cláusulas.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 26 de abril de dos mil doce.

Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de "Renosalta S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta. Fijan domicilio en la sede social los socios en calle Lamadrid 496 - Salta - Capital - CP 4400 - Provincia de Salta.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Venta al por menor y/o mayor de repuestos para vehículos automotores sus piezas y accesorios, cámaras, cubiertas y baterías de vehículos automotores, autopartes y sus motores, venta de lubricantes, aditivos y para vehículos automotores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá efectuar toda clase de Actos Jurídicos operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el Objeto Social.

Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), divididos en cien (100) cuotas sociales de valor nominal de pesos tres mil (\$ 3.000) cada una. Suscripción: Los socios suscriben en este acto la totalidad del capital social pesos trescientos mil (\$ 300.000) de la siguiente forma el Sr. Fuentes Marrupe Pablo Daniel suscribe cincuenta (50) cuotas sociales las cuales representan un valor nominal de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), la Sra. Mesias Avile Cecilia Maricel suscribe cincuenta (50) cuotas sociales las cuales representan un valor nominal de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Integración: integran en este acto en efectivo la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) que

representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscripto y el importe restante de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) que representan el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social suscripto, los socios se obligan a integrar dentro de los 2 (dos) años a contar de la fecha del presente Contrato Social. Cada uno de los socios integra de la siguiente forma: el Sr. Fuentes Marrupe Pablo Daniel integra en este acto la cantidad de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) que representa el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales por él suscriptas, la Sra. Mesias Avile Cecilia Maricel integra en este acto la cantidad de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) que representa el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales por el suscriptas.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social podrá ser conjunta, indistinta o separada, estará a cargo de un gerente o dos, socios o no, siendo la duración de sus cargos por el término de cinco ejercicios y siendo el y/o los mismos reelegible/s Gerentes: Se designa como gerente a la Sra. Socia Mesias Avile Cecilia Maricel, con DNI 27.175.055. Fijando domicilio especial en calle Lamadrid 496, Salta - Capital - CP 4400 - Provincia de Salta. Por otro lado también se designa como gerente al Sr. Fuentes Marrupe Pablo Daniel, de nacionalidad Argentina, con D.N.I. N° 23.584.053, fijando domicilio especial en calle Lamadrid 496, Salta - Capital - CP 4400 - Provincia de Salta. Los presentes detallados tendrán a su cargo el uso de la firma social y representarán a la sociedad en todos los actos atinentes al cumplimiento de su objeto social.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22 de Mayo de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 23/05/2012

O.P. N° 100027938

F. N° 0001-40830

Cartuccia Cordero SRL

1- Socios: Edgardo Celestino Cartuccia, DNI N° 18.425.154, domiciliado en Los Cardones N° 626 B°

Tres Cerritos, de cuarenta y tres años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-18425154-0; Víctor Gerardo Cordero, DNI N° 23.116.973, domiciliado en San Martín N° 1.463, de treinta y ocho años de edad, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-23116973-4, todos de nacionalidad argentina y con domicilio en la ciudad de Salta.

2- Fecha de Constitución: 24 de junio de 2011 y modificatoria 26 de marzo de 2.012.

3- Denominación y sede social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de "Cartuccia Cordero S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle San Martín N° 1.454 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

4- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la realización de las siguientes actividades: a) Mecánica Integral del Automotor: La sociedad podrá prestar servicios de reparación y otras actividades relacionadas a la mecánica integral del automotor. La sociedad podrá vender, distribuir y comercializar al por mayor y por menor repuestos y accesorios para vehículos nacionales e importados en todas sus marcas y líneas livianos y/o pesados. b) Instalación de Negocios y Comercios: La sociedad podrá llevar adelante la instalación de nuevas unidades de negocios relacionados a la prestación de servicios del automotor, entre ellas: lavaderos, lubricentros, playas de estacionamiento, venta y consignación de vehículos nacionales e importados nuevos y/o usados y otras actividades relacionadas con el objeto de este punto. c) Indumentaria: La sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta, productos indumentarios de vestir en todas sus formas, marcas, orígenes. d) Importadora y Exportadora: efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados, así como las máquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados. e) Representaciones y mandatos: realización de todo tipo de representaciones y mandatos, así como también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representacio-

nes, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones de orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

6- Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 280.000,00 (Pesos: doscientos ochenta mil). Los socios integran el capital social; \$207.142,26 (Pesos doscientos siete mil ciento cuarenta y dos veintiséis centavos) en bienes y mercadería según inventario adjunto al contrato social firmado por los socios y el saldo, o sea, \$ 72.857,74 de la siguiente manera: el 25% es decir \$ 18.214,44 (Pesos dieciocho mil doscientos catorce con cuarenta y cuatro centavos) al momento de la constitución en efectivo y el saldo, es decir, el 75% se integrará en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 2.800 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100), cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: Edgardo Celestino Cartuccia \$ 140.000,00 (Pesos Ciento cuarenta mil) equivalente a 1.400 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una; Víctor Gerardo Cordero \$ 140.000,00 (Pesos Ciento cuarenta mil) equivalente a 1.400 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una.

7- Administración y Representación: a cargo de una Gerencia Unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de dos (2) años.

8- Gerente: por el Sr. Víctor Gerardo Cordero, DNI N° 23.116.973, CUIT N° 20-23116973-4 quien designa domicilio especial al efecto en calle San Martín N° 1.454 de la ciudad de Salta - Capital, Provincia de Salta.

9- Fecha de cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 23/05/2012

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100027889

F. N° 0001-40767

Paradigma Travel

Transferencia de Fondo de Comercio

Publicación de Anuncio

Artículo 2° - Ley 11.867

- Fondo de Comercio: Paradigma Travel, Legajo 13049, Disposición 0815 de la Secretaría de Turismo de la Nación, dedicado al rubro de empresa de viajes y turismo y ubicado en calle Buenos Aires 250, ciudad de Salta.

- Vendedor: Ignacio Martín Alegre Robaldo, argentino, Documento Nacional de Identidad 28.260.651, con domicilio en Juramento 364, ciudad de Salta.

- Comprador: Juan Manuel Bridoux, argentino, Documento Nacional de Identidad 34.576.255, con domicilio en calle Juramento 40, ciudad de Salta.

- Las oposiciones deberán efectuarse ante el escribano interviniente: Alejandro Sylvester, titular del Registro Notarial N° 48, con sede en calle España 1.114, ciudad de Salta, en el horario de 9 a 12 y de 17 a 20 de lunes a viernes.

Imp. \$ 300,00

e) 21 al 28/05/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100027835

F. N° 0001-40691

NOROBRAS C.C. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de junio de 2012, a hs. 16, en Calle 2 esquina Calle 3, Parque Industrial Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Balance General al 31/12/2011 y Estado de Resultados.

3.- Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.

Se informa que los Estados Contables se encuentran a disposición para su análisis.

Ing. Hugo Eduardo Isola

Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 17 al 23/05/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100027945

F. N° 0001-40845

Hamilton S.R.L.

Modificación de Contrato, Renuncia e Inscripción de Gerente y Establecimiento de Sede Social

Los Sres. Oscar Arturo Gil, D.N.I. N° 8.387.147 y Eliana Noelia Sosa, D.N.I. N° 33.668.053, socios integrantes de la sociedad "Hamilton S.R.L." resuelven en Acta del 2 de Marzo de 2012 modificar íntegramente la cláusula Décima Quinta del contrato social, que quedará redactada del siguiente modo:

"Décima Quinta: Administración: La designación para los cargos de Gerente Titular y Gerente Suplente procederá por acuerdo simple de los socios."

Además en este acto acuerdan: I) Designar Gerente titular al Señor Oscar Arturo Gil, quien constituye domicilio especial en calle Juan Domingo Perón N° 2352 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; y como Gerente Suplente designan a la Señorita Eliana Noelia Sosa quien constituye domicilio especial en Bolívar N° 838 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. II) Sede: Establecer la sede social en calle Juan Domingo Perón N° 2352 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre. III) Aceptar la renuncia a los cargos de Gerentes Titular del Sr. Ignacio Mariño y de Gerente Suplente por parte de la Sra. Virginia Dávalos San Millán.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22 de Mayo de 2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 23/05/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100027956

F. N° 0001-40862

Colegio Profesional de Psicólogos de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Ejecutiva, en conformidad a lo dispuesto en los Artículos N° 45, 47 y 48 de la Ley de Ejercicio Profesional N° 6063/83, convoca a los colegiados a Asamblea Ordinaria para el día lunes 28 de Mayo de 2.012, a horas 19:00 en su sede sita en Santiago del Estero 276 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de las autoridades de la Asamblea.
- 2.- Poner a consideración de la Asamblea el Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.011.
- 3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Lic. Irma Lidia Silva
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 23/05/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100027942

F. N° 0001-40838

Biblioteca Popular "Amparo F. de Maidana"
Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los socios de la Biblioteca Popular "Amparo F. de Maidana" N° 4109 de la ciudad de Tartagal a la Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 15 de Junio a las 21 hs. en la sede de la Biblioteca sito en Avda. 9 de Julio N° 623 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al año 2011, e informe del

Organo de fiscalización. 49 Renovación parcia de la Comisión Directiva.

Nota: de acuerdo a las disposiciones estatutarias, transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Carmen Ovando
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 23 y 24/05-2012

O.P. N° 100027941

F. N° 0001-40836

Asociación Civil Grupo Esperanza
Villa San Lorenzo - La Ciénaga - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Grupo Esperanza, cita a sus asociados a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 16 de Junio de 2.012, a las 16.00 hs. en La Ciénaga, a efectos del tratamiento de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de Memorias, Inventarios, Balances correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2.010 y 2.011 y Elección de autoridades.

Celso Clemente Damazo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 23/05/2012

O.P. N° 100027940

F. N° 0001-40833

Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico
del Río Las Juntas - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión de Administración del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Las Juntas, reunidas conforme previsiones vigentes, convoca a todos los usuarios regantes de la zona a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 03 de Junio de 2012 a las 10 hs. en la localidad de Alemania, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del Artículo n° 44 del Estatuto Social.

2.- Elección de dos usuarios para la firma de la presente acta conjuntamente con el Secretario y el Presidente.

Mario A. Brunetto
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 23/05/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 100027946 R. s/c N° 100003762

UCR Comité Provincia

Resolución N° 02/12

VISTO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 13, Inc. I y concordantes de la Carta Orgánica Provincial;

CONSIDERANDO

Que del relevamiento efectuado por el Comité Central en el territorio provincial surge que existen Comités Departamentales y de Circuito sin funcionamiento, sin autoridades o con autoridades sin existencia real.

Que el Comité Central realizó diversas reuniones zonales con autoridades, dirigentes y militantes incentivando la participación y promoviendo el funcionamiento de las estructuras partidarias.

Que la Intervención de la Honorable Convención Provincial dispuesta por la Convención Nacional vence el 15 de junio de 2012.

Que las actuales autoridades del Comité Central fueron electas en la Elección Interna del 29 de agosto de 2010.

Que se hace necesario unificar el proceso electoral interno para revitalizar el total funcionamiento de los órganos partidarios en vista a las elecciones legislativas 2013.

Que es conveniente hacerlo con un cronograma amplio que facilite la movilización de la militancia para constituir los órganos partidarios en todo el Distrito y con el tiempo suficiente para el posicionamiento electoral de la UCR en todo el territorio provincial.

Por ello

El Comité Central de la Provincia UCR

RESUELVE

Primero: Convocar a elecciones internas partidarias para el día 29 de julio de 2012.

Segundo: Los cargos partidarios a elegir son:

- Un Presidente, tres Vicepresidentes, nueve Secretarios Titulares y nueve Secretarios Suplentes al Comité Central de la Provincia.

- Un Presidente, Un Vicepresidente, seis Secretarios Titulares y seis Secretarios Suplentes para cada uno de los Comités Departamentales.

- Un Presidente, Un Vicepresidente, tres Secretarios Titulares y tres Secretarios Suplentes para cada uno de los Comités de Circuito.

- Ciento nueve Delegados Titulares y ciento Nueve Delegados Suplentes a la Honorable Convención Provincial.

- Cuatro Delegados Titulares y cuatro Delegados Suplentes al Comité Nacional.

Tercero: Solicitar a la Intervención de la H. Convención Provincial la designación de la Junta Electoral.

Cuarto: Sugerir a la Junta Electoral Partidaria el siguiente Cronograma Electoral:

14-06 Cierre de afiliaciones

19 al 22-06 Exhibición de Padrones

23 al 30-06 Período de Tachas

10-07 Presentación de Listas

16-07 Oficialización de Listas

19-07 Aprobación de Boletas

20-07 Designación de Autoridades de Mesa

29-07 Acto Electoral

Quinto: Comuníquese al Juzgado Federal con competencia electoral y Publíquese.

Salta, 12 de Mayo de 2012

Estela Siaras
Secretaria

Eduardo Torres
Secretario

Alberto Fuentes
Secretario

Jose R. Crausaz
Secretario

Patricia Rioja
Secretaria

Valentín Acosta
Secretario
Oscar Laguna
Secretario
Diego Mariño
Vicepresidente
Ana María Hernández
Presidente
Angel Ortiz

Sin Cargo

e) 23/05/2012

Debe decir:

...Profesora Andrea del Carmen Reynaga D.N.I.
32.365.994,...

La Dirección

Sin Cargo

e) 23/05/2012

O.P. N° 100027953

F. N° 0001-40752

**Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores
Profesionales de Salta**

Aviso de fecha 11-05-12 publicado en la Edición del
Boletín Oficial N° 18.826, F. N° 0001-40752, en el que

Debe decir:

1° Punto: Designación de Dos (2) Socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

2° Punto: Ratificar la conformación de un Fondo Fiduciario. Para la construcción de la Sede Social de la Institución y Un Edificio.

Ramón Romero
Secretario
Pablo José Ccpa
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 23/05/2012

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100027954

R. s/c N° 100003763

De la Edición N° 18.833 de fecha 22 de mayo de
2012

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

RESOLUCION N° 101D

Pag. 3151 - Artículo 1°

Donde dice:

...Profesora Andrea del Carmen Reynaga D.N.I.
32.365.994,...

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100027962

Saldo anterior Boletín	\$ 297.213,40
Recaudación Boletín del día 22/05/12	\$ 3.361,00
TOTAL	\$ 300.574,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001555

Saldo anterior Boletín	\$ 50.336,00
Recaudación Boletín del día 22/05/12	\$ 340,00
TOTAL	\$ 50.676,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar